



Seguimos aportando información para que se aplique en Leganés la Ley de Memoria Histórica

Diez años reivindicando la Memoria Histórica en la ciudad

Mariano Maroto García

La Comisión Técnica de aplicación de la Ley de Memoria Histórica en Leganés se reunirá el 5 de noviembre de 2018 para analizar los Honores y Distinciones concedidos por el Ayuntamiento de Leganés durante el periodo histórico franquista en la Villa (noviembre de 1936-abril de 1979) Como aporte de documentación a dicha Comisión se ponen a su disposición las signaturas y las fuentes documentales de diferentes Archivos Militares y Civiles de ámbito estatal y del Archivo Municipal de Leganés (AML) que obran en mi poder, fruto de varios años de investigación en dichas fuentes con el objetivo de conocer mejor la historia de la localidad. Una historia que ha permanecido oculta durante más de ochenta años. Una historia que no han querido contar las fuerzas vivas del pueblo y cuando sus protagonistas o voceros la cuentan o la han contado tergiversan el pasado al querer reescribir los acontecimientos utilizando el revisionismo histórico.

Honores y Distinciones concedidas durante el periodo histórico franquista

En el Archivo Municipal de Leganés se encuentran varios expedientes de Honores y Distinciones aprobados por la Corporación Municipal del periodo franquista que empezamos a enumerar, indicando la correspondiente signatura y la fecha del plenario en el que fueron aprobados. En primer lugar hacemos referencia a la fecha

www.ciudadanosporelcambio.com

1

info1@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

de aprobación del Reglamento de Honores y Distinciones de finales del año 1961¹ y base de todas las distinciones concedidas por el Ayuntamiento a naturales, vecinos o foráneos de la Villa bajo la denominación de Medalla de Oro o Plata, Hijos Adoptivos o Hijos Predilectos y Miembros Honorarios de la Corporación.

Según mis datos esta prerrogativa del Ayuntamiento de Leganés durante el periodo histórico del franquismo no fue muy utilizada por éste, ya que en el transcurso de los 43 años que permaneció en el poder municipal solamente en cinco ocasiones se utilizó este Reglamento, cuatro de ellos recogidos en los expedientes de Honores y Distinciones 1945-1979 correspondiente a la signatura 4320 del Archivo Municipal de Leganés (AML), junto con otros expedientes. Encontrándose fuera de esta signatura el expediente del teniente general Aranda como Hijo Predilecto, que también convive junto con otros expedientes de los que existe constancia documental en las Actas de los Plenos Municipales.

EL TENIENTE GENERAL ANTONIO ARANDA MATA, HIJO PREDILECTO DE LEGANÉS ENTRE LOS AÑOS DE 1938 A 1940

Por medio de documentos ajenos, aunque colaterales al evento depositados en el AML, conocemos que esta distinción se la debió conceder el Consistorio de la localidad en el transcurso del mes de julio de 1939 basándonos en un anuncio² de Alcaldía, fechado el 26 de julio de 1939 que fue colocado en varios lugares del municipio, donde se recogía que dicho General en esa fecha ya había sido nombrado Hijo Predilecto de Leganés por el Pleno del Concejo. El 31 de diciembre de 1939 el galardonado militar visitó Leganés, para recoger el título de

¹ *Ibíd*em, signatura 4502/2.

² Habiendo sido nombrado por este Ayuntamiento Hijo Predilecto de Leganés al Glorioso Laureado General D. Antonio Aranda Mata, esta Corporación interpretando los deseos del vecindario le hará entrega de un modesto pergamino, el cual se encuentra expuesto en esta Casa Consistorial para que pueda ser admirado por todos los vecinos que lo deseen”
***Ibíd*em, signatura 108008bis.**

reconocimiento de su municipio de origen. Su historial militar puede verse en la página Web de Ciudadanos por el Cambio CXC)³.

MIGUEL RODRIGO MARTÍNEZ, TENIENTE GENERAL DEL EJÉRCITO, CAPITÁN GENERAL DE LA 1ª REGIÓN MILITAR, PRIMER HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA EN 1961

La futura distinción se le ofrecía con motivo de la ayuda prestada a las autoridades locales a conseguir la donación de un solar para el nuevo Grupo Escolar del municipio “Don Juan de Austria” (actual colegio público Juan de Austria) Además la Corporación estaba en deuda con él por no haber rotulado una calle de Leganés con su nombre (*“Leganés no dedicó, pese a ello, ninguna calle al liberador”*⁴) Por ambos temas el día 15 de octubre de 1961 el Alcalde firma un decreto donde da cuenta *“a la Comisión Municipal Permanente y al Pleno en su día de mi propuesta para la concesión del distintivo de hijo adoptivo en la persona del Excmo. Sr. General don Miguel Rodrigo Martínez, Capitán General de la 1ª Región Militar”*⁵.

El Pleno Municipal del 19 de octubre de 1961 acuerda conceder al Teniente General *“tan pronto sea el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado el honor de ser hijo adoptivo de esta villa”*⁶. En el Salón Plenario se aprueba provisionalmente el Reglamento de Honores y Distinciones y el teniente general Miguel Rodrigo Martínez, será el primer Hijo Adoptivo que va a tener la Villa, aprobado por unanimidad, siendo designado Arturo Martín-Vegué Bulnes⁷, Concejal por el Tercio de Entidades, como Juez Instructor del expediente, que se le conmina a la

³ <http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/Biografia1.pdf>

⁴ Ibídem, 4320/5.

⁵ Ibídem, signatura 4320/5.

⁶ Ibídem, signatura 4277/2.

⁷ Hijo del facultativo Antonio Martín-Vegué Jádenes, Médico del Manicomio de Santa Isabel, Médico titular del distrito norte de la villa, Alcalde que fue de la localidad entre los años 1941-1947, Jefe Local de Falange entre 1942-1948 y uno de los mayores contribuyentes de la villa en el año 1931.

recopilación de datos⁸ como se especificaba en el artículo 9 del Reglamento provisional de Honores y Distinciones aprobado el día anterior. A primeros de diciembre de 1961 el Juez Instructor del expediente, en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento provisional de Honores y Distinciones eleva a carácter definitivo que el Capitán General de la 1ª Región Militar obtenga esta distinción. En el Pleno Municipal del 14 de diciembre de 1961⁹ se pasa a la aprobación por el Pleno Municipal del expediente puesto en marcha por Arturo Martín-Vegué Bulnes que es ratificado *“después de leídos los antecedentes del caso, acuerdan de conformidad con la propuesta del Sr., Juez Instructor de este expediente, Don Arturo Martín-Vegué Bulnes, y toda vez que aprobado el Reglamento de Honores y Distinciones por el Pleno Municipal en esta fecha, se eleva al Ministerio de la Gobernación para su resolución definitiva”*¹⁰. La primera distinción concedida por el Ayuntamiento de Leganés es aprobada por unanimidad¹¹.

⁸ En el expediente vecinal de recopilación de datos sobre el futuro hijo adoptivo acorde con el artículo 9 de Reglamento provisional de Honores y Distinciones, el Juez Instructor recabó el testimonio de *“personas liberadas el 4 de noviembre de 1936”*, para adjuntar al expediente, entre ellos: Ramón del Yerro Alonso (Gestor en 1938 y desde 1947 a 1961; Alcalde en 1941 e hijo de caído); Teodoro Callejo Callejo (Gestor entre los años 1955-1961); Antonio García Cuadrado, hermano de caído (Gestor en 1936-1938-1941-1952-1955-1961); José Luis Fernández-Cuervo Martín, Teniente Provisional del Ejército sublevado (Gestor de 1947 a 1961); José Irigoyen Zabalza, excombatiente del Ejército rebelde.

Abundan en declaraciones ratificando que el actual Teniente General fue el libertador de la Villa y los desvelos del actual Capitán General de la 1ª Región Militar por conseguir la cesión de los terrenos para la construcción de un grupo escolar. Es curioso que los cuatro comparecientes, en sus declaraciones transcritas, coincidan en expresar la palabra desvelo.

A ellos se suman un total de 11 vecinos *“que han leído el expediente tramitado por este ayuntamiento (...) encontrando muy justificados los méritos (...) encuentran muy justa tal petición y se suman a su concesión”*⁸. Entre estos once vecinos firmantes se encontraba un antiguo Concejal republicano de izquierda, Domingo de la Fuente Caballero, apartado por dicha Corporación por la incompatibilidad del cargo en el Consistorio Municipal con sus quehaceres profesionales y por su acercamiento a las tesis de la derecha local, que posteriormente colabora con el franquismo y éste es uno de sus apoyos.

Ibídem, signatura 4320/5 y 4277/2. Acta del Pleno Municipal celebrado el 19 de octubre de 1961.

⁹ Ibídem, signatura 4277/2.

¹⁰ Ibídem, signatura 4277/2. Acta del Pleno Municipal celebrado el 14 de diciembre de 1961.

¹¹ El Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 14 de diciembre de 1961, artículo 11, recogía: *“La resolución que proceda será adoptada por el Ayuntamiento en pleno con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, y en todo caso de la mayoría legal absoluta de miembros de la Corporación”*.

Ibídem, signatura 4502/2.

Este militar no se desplazó a la Villa para recibir tal distinción (un pergamino), como hizo el teniente general Muslera y el teniente general Aranda. Por ello el Ayuntamiento en pleno (los nueve Concejales y el Alcalde) se desplazó a la calle Marqués de Urquijo, 47 el día 12 de mayo de 1962 para hacerle entrega de tal distinción. Su historial militar puede verse en la página Web de Ciudadanos por el Cambio CXC)¹²

JOSÉ MARÍA AYMAT GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS Y MEDALLA DE PLATA DE LEGANÉS¹³ DESDE 1967

Durante el mandato como Alcalde de Leganés de Saturnino del Yerro Alonso, el Secretario de la Corporación Municipal cumplió 25 años al frente del Ayuntamiento de Leganés. Con este motivo en el Pleno de la Corporación del 10 de noviembre de 1967¹⁴ el Alcalde expresa que sería de su agrado otorgar la Medalla de Plata de la Ciudad a Jose María Aymat González. Por unanimidad se acuerda abrir el expediente¹⁵ para recompensar los servicios prestados durante un cuarto de siglo ininterrumpido. Un mes después, el 6 de diciembre de 1967¹⁶ se somete a la consideración del Pleno Municipal la concesión de la Medalla de Plata de la

“El Pleno, con la asistencia de la mayoría legal absoluta de los miembros de esta Corporación, que la componen 9 concejales y el Sr. Alcalde, y cumplido el requisito del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, por unanimidad, ratificando en lo menester el acuerdo plenario de 19 de octubre”

Ibidem, signatura 4320/5.

¹² http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/hijo_adoptivo.pdf
http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/Biografia_Gral_Rodrigo.pdf

¹³ Ibidem, signatura 4320/7.

¹⁴ Ibidem, signatura 4277/3.

¹⁵ En este expediente declaran a su favor el Cura Párroco, el Médico de Sanidad, el Jefe de los Servicios Farmacéuticos y doce exconcejales. Todos ellos por unanimidad reconocen su competencia, capacidad de trabajo, rendimiento y magnificas dotes, que unido a sus valores éticos y religiosos, han contribuido al desarrollo de la Villa.

Ibidem, signatura 4277/3.

¹⁶ Ibidem, signatura 4277/3.

Ciudad¹⁷, habiendo sido el Instructor del expediente el Primer Teniente de Alcalde, José Luis Fernández-Cuervo Martín, que es aprobado por unanimidad “*como reconocimiento a sus valiosos servicios*”. A los pocos días se celebraría con un acto público y un almuerzo al que se invitó a todos los funcionarios municipales, Concejales y exconcejales de la Institución.

José María Aymat González ingresa en el Ayuntamiento de Leganés en diciembre de 1942 para hacerse cargo de la Secretaria Municipal del Ayuntamiento por orden del Gobernador Civil de Madrid, previo paso por los municipios toledanos de Illescas, Añover de Tajo y Villaluenga de la Sagra desde 1935, además del municipio madrileño de Aranjuez.

La otra cara de la moneda

El desarrollo del nuevo barrio de Zarzaquemada en su tramitación estuvo rodeado de innumerables defectos por parte del Ayuntamiento, originando sendos informes de advertencia de ilegalidad por parte del Secretario Municipal, Antonio Alonso Giraldez, que trasladó a instancias superiores. Denunciaba que se beneficiaron de la aprobación del PGOU, la Comisión Delegada de la Junta de Compensación del Polígono Residencial de Zarzaquemada, formada, entre otros, por el Alcalde, Saturnino del Yerro Alonso que a la vez era Presidente de la Junta de

¹⁷ Ésta no era la única Medalla en su poder ya que poseía diversas condecoraciones. En enero de 1965 se le tributa un homenaje con motivo de haberle sido concedida por Franco el ingreso en la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, con la categoría de Comendador de Número, la Encomienda de Cisneros, la Medalla de Plata de la Juventud. Había ocupado los siguientes cargos: Consejero en el Consejo Nacional de la Juventud de la Secretaria General del Movimiento, Presidente de los Graduados de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá y Presidente de los Hombres de Acción Católica, Presidencia de la Junta Parroquial de Acción Católica, Vicepresidencia del Consejo Diocesano de la misma Institución, Presidencia del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de la Provincia de Madrid. Desde julio de 1976 y hasta mayo de 1979 fue Secretario General de la Diputación Provincial de Madrid e igualmente, pero sin poder fechar el periodo de su cargo, Secretario General de la Diputación Provincial de Barcelona, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad Protectora de Niños de Madrid. En el orden profesional era Licenciado y Doctor en Derecho, Letrado del Colegio de Abogados de Madrid y abogado en ejercicio desde el año 1935, Profesor Mercantil, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciatura de Administración Pública de Cataluña. Cursos de Secretario de 1ª categoría y de especialización urbanística, de Diplomado de Administración Local en el Instituto de Estudios de Administración Local. Asesor jurídico de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid.

Ibidem, signatura 4320.

Compensación durante la aprobación de diferentes acuerdos que afectaban a dicho Polígono, José María Aymat González, asesor¹⁸ de la Junta de Compensación y a su vez, Secretario del Ayuntamiento de la villa, que era actor y parte de este desarrollo urbanístico. Además su sucesor en el cargo denunciaba del desbarajuste administrativo del Ayuntamiento dejado por Aymat González, a lo que se unieron las anomalías y deficiencias detectadas en la visita realizada en junio de 1969 por la Dirección General de Administración Local que eran esclarecedoras de las deficiencias, defectos e irregularidades cometidas en la tramitación del desarrollo urbanístico del futuro barrio de Zarzaquemada y corroboraban lo firmado por Antonio Alonso Giraldez. Con este motivo el Ayuntamiento abrió un expediente para esclarecer estos hechos durante el ejercicio de sus funciones por José María Aymat González.

Con Francisco Moreno Menéndez como Alcalde de la Villa, el Pleno Municipal del 14 de abril de 1970¹⁹ inicia la apertura de un expediente disciplinario a José María Aymat González, para esclarecer su actuación (la incompatibilidad de sus dos actividades, una pública y otra privada y la dejación de sus funciones durante el periodo de tiempo que compatibilizó su cargo de Secretario Municipal y Asesor de la Junta de Compensación del Polígono Residencial de Zarzaquemada) y con ello adoptar las medidas que fueran procedentes. Se llega incluso a plantear despojarle de la primera Medalla de Leganés y quitarle el derecho a su uso. El Secretario del Ayuntamiento manifestaba en el Pleno Municipal que no podía abrirse expediente por las incompatibilidades y anomalías derivadas de su actuación durante su paso por el Ayuntamiento por no ser en esta fecha plenaria funcionario de la Corporación Municipal. Manuel Zambrana Castillo sugiere que se le retire la medalla de Leganés y su derecho a usarla.

¹⁸ Estas dos actividades, una pública y otra privada eran incompatibles de acuerdo con el artículo 204 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local. En el caso concreto del Secretario Municipal, José María Aymat González, existió un abandono de la gestión pública. Estas son las conclusiones de una visita que realizó el Director General de Administración Local y Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento al Ayuntamiento de Leganés, en febrero de 1970. **Ibídem, signatura 4278/2.**

¹⁹ Ibídem, signatura 4278/2.

www.ciudadanosporelcambio.com

José María Aymat González fue depurado por la República por desafecto. Se militarizó voluntariamente durante la Guerra Civil llegando a la graduación de Teniente, siendo propuesto para la Medalla de Campaña. Se afilió a Falange en el año 1933²⁰ y en 1957 tenía la condición de militante²¹. Fue también juez militar de Santander, Zaragoza y Madrid en los peores años de la posguerra.

JOSÉ MUSLERA GONZÁLEZ-BURGOS, PRIMERA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA²² DESDE 1967

El expediente de Honores y Distinciones del teniente general José Muslera González-Burgos para la concesión de la primera Medalla de Oro de la ciudad empieza a fraguarse en el Pleno Municipal del 15 de noviembre de 1966²³ cuando el Alcalde Saturnino del Yerro Alonso hace una propuesta al Pleno como consecuencia del ascenso de Muslera a Teniente General en el mes de febrero del mismo año y su nombramiento como Jefe del Ejército del Norte de África en el mes de octubre.

Dos meses y medio después se llevan las conclusiones del expediente, instruido por el Juez Instructor y Concejal Manuel Márquez Bulnes, al Pleno Municipal del 31 de enero de 1967²⁴, que es aprobado por unanimidad²⁵. Finalmente, después de siete

²⁰ *Ibídem*, signatura 15945/1.

²¹ *Ibídem*, signatura 140002.

²² *Ibídem*, signatura 4320/8.

²³ El Alcalde, Saturnino del Yerro Alonso, hace una propuesta “*para conceder la medalla de la ciudad al Excmo. Sr. D. José Muslera González-Burgos*”. Dada lectura del Reglamento de Honores y Distinciones aprobado el 12 de abril de 1962, el Pleno acuerda designar Juez Instructor del expediente a Don Manuel Márquez Bulnes y como secretario del expediente al Secretario de la Corporación.

***Ibídem*, signatura 4277/3.**

²⁴ En el acta del Pleno Municipal del 31 de enero de 1967 se puede leer: “*Dada cuenta del expediente instruido con motivo del acuerdo municipal para la concesión al Excmo. Sr. D. José Muslera González-Burgos y a propuesta del Sr. Juez Instructor, Don Manuel Márquez Bulnes, el Pleno por unanimidad acuerda: Conceder al Excmo. Sr. D. José Muslera González-Burgos la primera medalla de oro de esta villa en atención a los relevantes méritos que posee, a las virtudes que le adornan y a su constante preocupación por los intereses locales. Se acuerda confeccionar dicha medalla en oro con el escudo de Leganés en el anverso y asimismo la inscripción: “Ayuntamiento de Leganés, Medalla de Oro de la villa”, y en el reverso una palma con la inscripción “premio al mérito, talento o laboriosidad”. Una vez confeccionada se fijará la fecha de entrega solemne*”.

***Ibídem*, signatura 4277/3.**

www.ciudadanosporelcambio.com

meses desde el inicio del expediente, el Pleno Consistorial del 1 de junio de 1967, acuerda dirigir una comunicación al teniente general Muslera “*para que indique el día de su posible desplazamiento a esta villa para la imposición oficial*”²⁶. El Ayuntamiento le propone la fecha del mes de agosto de 1967 para su desplazamiento a Leganés e imponerle la Medalla, pero la fecha escogida por Muslera no es el mes de agosto como le propone el Pleno Municipal sino una fecha que no puede ser más simbólica para los militares sublevados contra la República: El 18 de Julio²⁷. Su historial militar puede verse en la página Web de Ciudadanos por el Cambio (CXC)²⁸.

²⁵ *Ibidem*, signatura 4277/3.

²⁶ En el Pleno Municipal del 1 de junio de 1967 el Alcalde expone al Pleno que: “*con motivo del acuerdo por el que se encargó la confección de la Medalla de Oro de esta villa, se ha ultimado el trabajo y cuyo coste de 5.000 pesetas somete al Pleno. Se acuerda pagar dicho importe. Seguidamente se aprueba que con motivo de las fiestas de agosto se dirija atenta comunicación al Excmo. Sr. D. José Muslera González-Burgos, para que indique el día de su posible desplazamiento a esta villa para la imposición oficial. Para solemnizar dicho acto se solicitará al Excmo. Sr. General de la División Acorazada, autorización para el desfile con Bandera del Regimiento de esta villa. En el propio día debería celebrarse una Misa con asistencia de autoridades en la Iglesia Parroquial*”. ***Ibidem*, signatura 4277/2.**

²⁷ Al margen de la fecha escogida por el Teniente General franquista, cabe decir que la entrega de la Medalla de Oro de Leganés se demora en total ocho meses durante los cuales se cambia de Corporación Municipal. Esta Corporación franquista en noviembre de 1966 estaba presidida por Saturnino del Yerro Alonso y compuesta por los siguientes Concejales: Por el Tercio de Cabezas de Familia: Félix Pérez de la Serna Cuadrado (2º Teniente de Alcalde), Feliciano García-Quijada Cuadrado y Ángel Salomón González. Por el Tercio de Representación Sindical: Antonio García Cuadrado, Cecilio Cuadrado Toribio y Francisco Peinado Peinado y por el Tercio de Representación de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Arturo Martín-Vegué Bulnes (1º Teniente de Alcalde), Manuel Márquez Bulnes y Pedro Oporto Maroto (Sindico del Ayuntamiento)

***Ibidem*, signatura 4277/2.**

El 5 de febrero de 1967 se celebran Elecciones Municipales en las que es elegida la siguiente Corporación Municipal. El Alcalde sigue siendo Saturnino del Yerro Alonso (recordemos que los Alcaldes de cualquier municipio de España eran elegidos a dedo por el Gobernador Civil de la respectiva provincia). Los nuevos Concejales se distribuyen por Tercios de la siguiente manera. Por el Tercio de Cabezas de Familia: Ángel Salomón González, José Luis Fernández-Cuervo Martín (1º Teniente de Alcalde) y Manuel Zambrana Castillo. Por el Tercio de Representación Sindical: Francisco Peinado Peinado, Félix Pérez de la Serna Cuadrado (2º Teniente de Alcalde) y Antonio Mingo Pérez y por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Pedro Oporto Maroto, Fernando Márquez Bulnes y José Antonio Pérez Ráez.

***Ibidem*, signatura 4277/3.**

²⁸ <http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/BiografiaMuslera.pdf>

MEDALLA DE PLATA “AL MÉRITO EN EL TRABAJO” Y MEDALLA DE PLATA DE LEGANÉS, PARA MANUEL ANDALUZ MONJE²⁹ DESDE 1974

El 22 de noviembre de 1973 el Ayuntamiento de Leganés iniciaba dos expedientes informativos para la concesión de dos Medallas de Plata: Petición al Ministerio de Trabajo de la Medalla al Mérito en el Trabajo y Petición de la Medalla de Plata de la Villa de Leganés, cuyo destinatario era Manuel Andaluz Monje. Ambos expedientes se ponen en marcha a petición de varios compañeros de profesión, discípulos y amigos que envían un escrito al Ayuntamiento, solicitando un público homenaje al Maestro de Primera Enseñanza que ejercía en Leganés desde hacía más de 45 años³⁰ “*siendo un ejemplo constante de las más altas virtudes humanas para los miles de jóvenes que a lo largo de estos años han recibido los frutos de su decencia*”³¹.

Este escrito es tomado por Alcaldía como elemento base que sustenta la adopción del acuerdo municipal para tramitar la solicitud de ambas Medallas, nombrando como Juez Instructor al Concejal, Manuel Gómez Casado. Este Maestro de Escuela ya jubilado en estas fechas, había sido Concejal del Ayuntamiento de la Villa durante seis años desde febrero de 1949 a febrero de 1955 por el Tercio de Entidades, miembro del Consejo Local del Movimiento, Juez Municipal durante 9 años y Tesorero de la Jefatura Local del Movimiento durante más de 35 años (1938-hasta marzo de 1973) Además de “*su alto espíritu patriótico, su adhesión inquebrantable a los principios del Movimiento Nacional*”³². Políticamente destacó desde los primeros momentos del Alzamiento Nacional como afiliado a Falange Española y “*entre los camaradas del Movimiento era tenido en alta estima por su labor política*”.

²⁹ *Ibíd*em, signatura 4320/10.

³⁰ Manuel Andaluz Monje empezó a residir en Leganés aproximadamente en el año 1926 y a ejercer el Magisterio privado fundando después el Colegio de Nuestra Señora de Butarque.
*Ibíd*em, signatura 4320/10.

³¹ *Ibíd*em, signaturas 4323/1 y 4103/7.

³² *Ibíd*em, signatura 4320/10.

El 16 de septiembre de 1974, y previas comparecencias³³ y declaraciones de varios vecinos de la localidad, antiguos alumnos, discípulos y amigos de este Maestro y resultado de éstas se deduce que *“ha contribuido en forma efficacísima a la formación de miles de jóvenes, con una entrega de sus altas cualidades humanas y profesionales al servicio de la labor docente”*³⁴, por lo cual el Pleno Municipal aprueba por unanimidad conceder la Medalla de Plata de la Villa que le es impuesta el 30 de noviembre de 1974.

Tres años y medio después, en el Pleno del 17 de mayo de 1977³⁵ se da conocimiento de la concesión de la Medalla³⁶ al Trabajo con la categoría de Plata por parte del Ministerio de Trabajo, concedida con ocasión del 1º de mayo. Ante esta concesión, y a propuesta de Francisco Moreno Menéndez, Alcalde de Leganés, se hace constar en el acta de dicho Pleno Municipal la satisfacción de la Corporación por el premio otorgado y felicitar al interesado por su merecida condecoración. Dos años después fallecía en Leganés.

LEGANES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2018

³³ Algunos vecinos no comparecen ante el Juez Instructor del expediente, a pesar de que se les requiere por escrito para dicho menester.

³⁴ *Ibíd*em, signaturas 4323/2 y 4104/8.

³⁵ *Ibíd*em, signaturas 4324/1 y 4107/10.

³⁶ Orden de 30 de abril de 1977 por la que se concede la Medalla “Al Mérito en el Trabajo”, en su categoría de Plata a Don Pedro Abellán Cuenca y otros.

Boletín Oficial del Estado (BOE) de 16 de mayo de 1977.